

PROCESO: MONITORIO
RAD. 680014003013-2023-00752-00

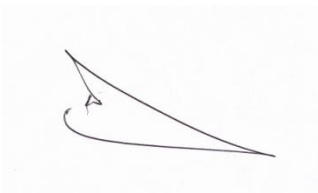
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

TENGASE notificada por Conducta Concluyente a la demandada RUBIELA PRADA CARVAJAL, del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de enero de 2024 dictado dentro del presente proceso en su contra, en atención al escrito acercado al proceso el 11 de marzo de 2024; conforme lo dispone el artículo 301 del C. G. del P.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al doctor JETNER OMAR FUENTES VARGAS identificado con C.C No. 74.860.533 y portador de la tarjeta profesional No. 241055 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, el Despacho dispone requerir mediante el presente proveído a la parte demandante con el fin que aporte copia cotejada de la comunicación enviada al demandado CARLOS MANUEL VEGA ROJAS, como quiera que tan solo se aportó la certificación del servicio postal autorizado que da cuenta de su remisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez